

TEXTO:

(M. 11) Solicitud de divorcio formulada por un cónyuge con el consentimiento del otro

Al Juzgado de Primera Instancia de Valencia (de los de familia) que por turno corresponda

Solicitante

M.S.M.L., mayor de edad, vecina de Valencia, calle Lope de Vega, núm. 000, y con DNI núm. 11.111.111.

Postulación

J.L.P.S., Procurador de los Tribunales y de los expresados solicitantes, conforme a la copia de poder que se acompaña con la presente (doc. núm. 1; con ruego de que sea testimoniada en los autos y devuelta).

J.L.G.G., Abogado, con número de colegiado 9999.

Solicitado

J.E.F.G., mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en la calle Góngora, núm. 000, pta. 0.
CONTENIDO DEL ESCRITO

Por su medio se formula la petición de divorcio con el consentimiento de ambos cónyuges prevista en el artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Código Civil.

HECHOS

Primero. Matrimonio.

Mi mandante, doña M.S.M.L. contrajo matrimonio con don J.E.F.G., el día 5 de junio de 1995, constando la inscripción del mismo en el Registro Civil de esta Ciudad al folio... del tomo...

Se acompaña como doc. núm. 2 la certificación de dicha inscripción.

Del matrimonio han nacido dos hijos, Julio, de 10 años, y María Isabel, de 8 años.

Se acompañan como docs. núms. 3 y 4 las correspondientes certificaciones de la inscripción de nacimiento de los mismos en el Registro Civil de Valencia.

Segundo. Voluntad común de obtener el divorcio.

Las convivencias entre los cónyuges ha provocado, primero, un distanciamiento entre ellos y, luego, una pérdida total de afecto, lo que desembocó en el cese de su convivencia y en la voluntad común de divorciarse, fijando cada uno de ellos su respectivo domicilio en el lugar que se expresa en el encabezamiento de este escrito, y permaneciendo los hijos menores en compañía de la esposa.

Desde la celebración del matrimonio ha transcurrido... (más de tres meses).

Tercero. Acuerdo en el divorcio y en la regulación de sus efectos.

Mi mandante y don J.E.F.G. están de acuerdo en divorciarse y en regular los efectos de su divorcio del modo que han pactado en la propuesta de convenio que se acompaña como doc. núm. 5.

DERECHO

I. DE FORMA

Primero. Competencia.

Conforme se determina en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000, la competencia genérica corresponde al orden jurisdiccional civil, la objetiva a los Juzgados de Primera Instancia (de Familia) y la territorial al del juez del último domicilio común o al de cualquiera de los solicitantes y, por lo tanto, a los Juzgados de Valencia, que es donde han residido durante su convivencia y donde siguen residiendo tras el cese de la misma.

Segundo. Legitimación.

Está activamente legitimado para efectuar la presente solicitud cualquiera de los cónyuges, y es este caso la esposa, que actúa con el consentimiento de don J.E.F.G..

Existiendo dos hijos menores, en su día deberá concederse audiencia al Ministerio Fiscal para que emita informe en cuanto a lo convenido por aquellos progenitores acerca de lo que a dichos hijos menores afecta..

Tercero. Procedimiento.

En orden al procedimiento deberá estarse a lo establecido en el 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

II. DE FONDO

Único. Requisitos del divorcio.

El artículo 86 del Código Civil establece que «Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81». Conforme a este último precepto, y para el caso de existencia de común acuerdo, únicamente se requiere la manifestación de voluntad del solicitante o solicitantes, unida al transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio, y la aportación de la propuesta de convenio.

La voluntad concorde de obtener el divorcio queda expresada en la presente solicitud, así como en la propuesta de convenio regulador que se acompaña, y será ratificada también por la solicitante y por don J.E.F.G., cuando comparezcan a la presencia judicial el día y hora en que a tal efecto sean citados.

El requisito temporal relativo a haber transcurrido tres meses desde la celebración del matrimonio, resulta, asimismo, acreditado por el contenido de la certificación aportada.

El requisito de la aportación de la propuesta de convenio se cumple en este acto, acompañándolo a la presente solicitud.

PETICIÓN

a) Formal: Tenga por presentado este escrito solicitando el divorcio y la aprobación de la propuesta de convenio que se acompaña, me tenga por comparecido en la representación que acredito de doña M.S.M.L. y dé a las actuaciones el trámite previsto en el artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Fondo: Dicte en su día sentencia por la que se declare el divorcio de doña M.S.M.L. y don J.E.F.G., y se apruebe la propuesta de convenio regulador de los efectos de dicho divorcio.

c) Accesorio: Ordene se inscriba en el Registro Civil al margen de la inscripción del matrimonio.

En Valencia a... de... de...

Abogado. Colegiado núm... Procurador. Colegiado núm...

Este documento se ofrece con una finalidad informativa. Velamos por la actualidad, exactitud y veracidad de los mismos, si bien se advierte que no son los textos oficiales y se declina toda responsabilidad por los daños que puedan causarse debido a las inexactitudes o incorrecciones en los mismos.